

COMUNICADO / UNIDAD DE PRENSA

Presidente Boric y ministros Jara y Marcel firman el decreto que promulga la reforma previsional: subirá pensiones futuras y actuales mediante un Seguro Social

- ***“La reforma de pensiones es un logro colectivo de Chile (...) Su aprobación fue transversal, mayoritaria y da una señal al país también de que trabajando unidos Chile avanza”, dijo el Mandatario ante cerca de 3.000 personas, en Peñalolén.***
- ***Luego de su publicación en el Diario Oficial, que será en los próximos días, comienzan a correr los plazos para las diversas etapas de la implementación.***

Santiago, 20 de marzo de 2025.- El Presidente de la República, Gabriel Boric; el ministro de Hacienda, Mario Marcel y la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, firmaron este jueves el decreto que promulga la ley que reforma el sistema previsional, despachada el 29 de enero desde el Congreso.

En un evento masivo, efectuado en el Centro Cultural y Deportivo Chimkowe, en Peñalolén, las autoridades destacaron los principales beneficios de la norma, en particular el incremento que tendrán las pensiones, sobre todo las actuales y las de mujeres mediante un Seguro Social, y también las del futuro, a través del fortalecimiento del ahorro personal.

El presidente Gabriel Boric destacó que “la Reforma de Pensiones es un logro colectivo de Chile (...) Su aprobación fue transversal, mayoritaria y da una señal al país también de que trabajando unidos, Chile avanza”.

Agregó: “Durante más de 10 años diferentes gobiernos estuvieron tramitando diferentes proyectos para tratar de mejorar las pensiones. Con mucho diálogo, trabajo y mucha porfía, logramos que se aprobara una reforma que va a beneficiar a 2 millones 800 mil personas mayores, trabajadores y trabajadoras de toda una vida”.

En el acto, al que asistieron cerca de 3.000 personas, participaron también el alcalde de Peñalolén, Miguel Concha, y los ministros de Interior y Seguridad Pública, Álvaro Elizalde; Secretaría General de la Presidencia, Macarena Lobos; de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y vocera (s), Aisén Etcheverry; de Desarrollo Social y Familia, Javiera Toro; de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana.

En su discurso, la ministra Jeannette Jara manifestó que la reforma es un avance logrado “a pesar de las resistencias; a pesar de los que creían que era imposible”. Añadió que “todos quienes queríamos estos cambios y quienes no los querían, sabemos que hay que reconocer, y nobleza obliga, que muchos de los que eran reticentes pasaron al bando de los convencidos de la importancia de mejorar nuestro sistema de pensiones”.

Sobre uno de los principales cambios de la reforma, la nueva cotización de 7% de cargo del empleador, Jara indicó que “desde ahora no solo estará el aporte del Estado, de los

trabajadores, que desde hace 43 años lo soportan tras sus hombros; también habrá un aporte de los empleadores, como en todos los países del mundo”.

El ministro Mario Marcel agradeció a diputadas y diputados y senadores y senadoras de las comisiones de Trabajo y Hacienda que apoyaron en el proceso y se refirió a los futuros pasos. “Ahora queda el desafío de implementar esta Reforma. Desde el mismo día en que ésta fue aprobada en su último trámite legislativo, con el equipo del Ministerio del Trabajo comenzamos a identificar tareas, formar equipos, movilizar recursos. En eso estaremos durante los próximos seis meses, para que nada falle y las normas, sean de cotizaciones, beneficios o regulaciones, se cumplan a cabalidad y a tiempo”.

El ministro Marcel complementó “el día en que se aprobó la reforma dijimos que ésta había sido fruto de la perseverancia, el diálogo y la disposición a innovar. Todo ello será importante también para su implementación. Ahí vamos a estar, mojando la camiseta, dejando todo en la cancha, para que esta reforma, después de haber sido un sueño, propuesta y ley, pase a ser una realidad que mejore la vida de millones de chilenas y chilenos”.

En los próximos días la ley será publicada en el Diario Oficial. Este trámite inicia la activación de los plazos para las diversas etapas de su implementación.

Implementación

En general, la reforma establece una cotización adicional del empleador, de 7% de la renta imponible, aporte que se distribuirá entre cotización individual y Seguro Social. También, aumenta la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250.000 en forma gradual; crea el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP); y modifica el sistema de multifondos por la inversión en fondos multigeneracionales, entre otros.

En términos concretos, el primer hito de implementación de esta Reforma es la entrada en vigencia de la ampliación del Seguro de Lagunas Previsionales, en mayo de 2025. Este instrumento, que actualmente paga cotizaciones en períodos de desempleo a quienes hagan uso del Seguro de Cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, se extenderá a quienes lo hagan con cargo a sus cuentas individuales de cesantía.

El aumento de la nueva cotización del 7% del empleador comenzará de manera gradual con el 1% de la renta imponible, en agosto de 2025. Esta alza se completará en un periodo de 9 años, con la posibilidad de extenderse a 11 años en la medida que una evaluación externa sobre la Ley de Cumplimiento Tributario dé cuenta de un menor efecto recaudatorio al esperado, conforme a las recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo.

Al mes siguiente, en septiembre de este año, comenzará el pago del nuevo monto de \$250.000 la Pensión Garantizada Universal (PGU) al primer grupo de beneficiarios, que serán los pensionados de 82 años o más. Este proceso continuará en septiembre de 2026, cuando el nuevo monto reajustado llegará a pensionados de 75 años o más, y en septiembre 2027 contemplará a los pensionados de 65 años o más.

En cada fecha mencionada, por otra parte, se incorporarán a la PGU quienes reciben prestaciones de las leyes reparatorias (Valech, Rettig y exonerados) de los mismos cortes etarios.

Mientras, en enero de 2026 se pagarán, por primera vez, las prestaciones del Seguro Social, que son el Beneficio por Años Cotizados, de 0,1 UF por cada año contribuido, y la Compensación a Mujeres por Mayores Expectativas de Vida, cuyo monto mínimo es de 0,25 UF (\$10.000, aproximadamente).

La primera licitación del stock de afiliados, medida que beneficiará a los afiliados al elevar la competencia entre las AFP y reducir sus costos de administración, tendrá lugar en agosto de 2027.

La licitación del stock de afiliados se efectuará cada dos años. En estas se licitará, aleatoriamente, al 10% de los trabajadores que a la fecha correspondiente ya se encuentren afiliados. El proceso será adjudicado al oferente con la menor comisión, la que deberá mantener por cinco años. Los afiliados podrán desistir o cambiarse de inversor en cualquier momento. Los nuevos afiliados, por su parte, ingresarán automáticamente a la AFP con la menor comisión.

El proceso de implementación de la reforma, a cargo de los ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, se ha estructurado en pilares estratégicos enfocados en garantizar la correcta ejecución de las medidas que mejorarán las pensiones de chilenas y chilenos, tal como Recaudación y operaciones; Normativa y regulación; Fortalecimiento institucional y Capacitación.

Además, la implementación implicará diversos procesos en otras áreas. Por ejemplo, la Dirección de Presupuestos (Dipres) coordinará los ajustes financieros para respaldar la transición hacia el nuevo sistema previsional; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) brindará apoyo técnico para modernizar los sistemas de información y fortalecer la capacitación del personal que ejecutará la reforma. Junto con ello, se fortalecerán los equipos de atención ciudadana, para dar una respuesta eficiente y clara a las consultas, además, de capacitación a funcionarios en todo el país para asegurar una correcta implementación y difusión de la reforma.